

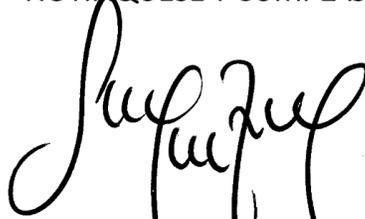
Auto Sustanciación No. 908
Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Radicado: 2022-00058
Demandante: SANDRA YINET VARGAS
Demandado: NELSON ALBERTO MARTINEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud presentada por el curador ad -Litem, del señor **NELSON ALBERTO MARTINEZ** en su calidad de demandado en proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, donde requiere, se le aclare la hora de la diligencia programada. Se le informa que, para todos los efectos legales, la misma se encuentra programada para el día **MARTES SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 181 del 30 de noviembre de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría. La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b48a2116a12f8694b0a25c45b74c32431da4b7c61845d6f3fb1dcfbb5cdd1751**

Documento generado en 29/11/2022 06:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>